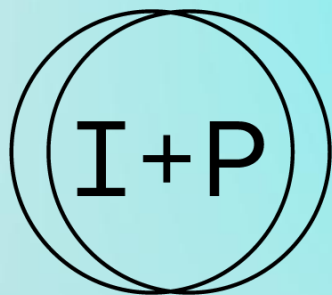


Convo catoria



PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

OFICINA NACIONAL
DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO



Primera sesión informativa de la convocatoria de Proyectos I+P 2026

Miércoles 8 de julio de 2026, 10:00-11:00, en línea

- I. ¿Qué actuaciones financia la convocatoria?
- II. Requisitos:
 - De la entidad solicitante
 - Del equipo de trabajo
 - De la administración pública colaboradora
- III. Presupuesto de la convocatoria y ayuda máxima por actuación
- IV. Conceptos susceptibles de ayuda
- V. Plazos de solicitud y ejecución
- VI. Plataforma de solicitud

I. ¿Qué actuaciones financia la convocatoria?

- Propuestas presentadas por una entidad investigadora (entidad solicitante) para colaborar con una administración pública.
- El fin de la colaboración es informar con conocimiento científico una política pública de esa administración.

I. Categorías de actividades financiadas



Categoría A

Proyectos de investigación científica orientados a informar el diseño de una política de la administración colaboradora



Categoría B

Programas y actividades de asesoramiento científico con la administración colaboradora

I. ¿Qué proyectos financiamos en la categoría A?



Subcategoría A1

Estudios piloto de políticas públicas de la administración colaboradora

Subcategoría A2

Otros proyectos de investigación científica orientados a informar el diseño de una política pública de la administración colaboradora

I. ¿Qué estudios piloto se financian en la subcategoría A1?

- Deben ser estudios piloto de políticas públicas para generar conocimiento sobre un instrumento que ejecuta la política.
- Tipos de instrumentos:
 - *Organizativo.* Crear o modificar estructuras, equipos o formas de trabajar de la Administración (ej. probar una ventanilla única de atención al desempleado).
 - *Regulatorio.* Elaborar o modificar normas, obligaciones o prohibiciones (ej. un piloto de reducción de la jornada laboral en varias empresas para conocer los efectos de la reducción de jornada sobre la productividad empresarial).

I. ¿Qué estudios piloto se financian en la subcategoría A1?

- Tipos de instrumentos (cont.)
 - *Financiero*. Dinero público para incentivar comportamientos o financiar actividades (ej. varios talleres subvencionados de orientación laboral para jóvenes que sirvan para conocer los efectos de estos talleres sobre la empleabilidad de los jóvenes)
 - *Basado en la información*. Busca cambiar comportamientos proporcionando información o sensibilizando (ej. campaña con información personalizada sobre cómo separar residuos correctamente, en varios barrios de una ciudad).

I. ¿Qué estudios piloto se financian en la subcategoría A1? (cont.)

Probar la implantación de un instrumento

Para saber si el instrumento puede ejecutarse según la previsión o cómo responden los beneficiarios.

Evaluar si un instrumento logra sus resultados esperados

Las actividades financiadas pueden circunscribirse a una fase del piloto (novedad).

I. ¿Qué proyectos se financian en la subcategoría A2?

- Proyectos para entender mejor un problema actualizando su diagnóstico mediante, por ejemplo, ejercicios de prospectiva o de evaluación tecnológica.
- Proyectos para revisar la lógica de la intervención, los objetivos de la política pública o la selección de sus instrumentos mediante, por ejemplo, la explotación de datos administrativos.



Es necesario planificar el acceso a los datos administrativos con la administración colaboradora

I. ¿Qué programas y actividades se financian en la categoría B?

- Programas o actividades que fomenten la cocreación de espacios de encuentro entre la entidad beneficiaria y la administración colaboradora
- Su fin debe ser poner a disposición de la administración colaboradora un conocimiento científico y tecnológico ya disponible, que pueda informar el diseño o la ejecución de una política pública concreta.

I. Ejemplos de programas y actividades de la categoría B

- ☐ Programas de unidades de ciencia y política pública
- ☐ Capacitación y formación
- ☐ Emparejamientos
- ☐ Mesas redondas
- ☐ Talleres
- ☐ Eventos conjuntos
- ☐ Comités de expertos
- ☐ ...

I. ¿Qué NO buscamos en la categoría B?



- Actividades propias de proyectos de investigación científica como, por ejemplo, recogida de datos o trabajo de campo.
- Actuaciones de comunicación científica o de divulgación científica.

I. ¿Qué actuaciones financiamos?

II. Requisitos:

- **De la entidad solicitante.**
- **Del equipo de trabajo**
- **De la administración pública colaboradora**

III. Presupuesto de la convocatoria y ayuda máxima por actuación

IV. Conceptos susceptibles de ayuda

V. Plazos de solicitud y ejecución

VI. Plataforma de solicitud



Organismos públicos de investigación, universidades, entidades sanitarias, centros tecnológicos, centros de I+D y otros actores que promuevan la transferencia de la I+D

Entidades con personalidad jurídica propia y válidamente constituidas

Residencia fiscal o establecimiento permanente en España

Posibilidad de proyectos en coordinación de varias entidades → Todas deben cumplir los requisitos de la Convocatoria.

II. Requisitos del equipo de trabajo

- El responsable del proyecto tiene que pertenecer a la entidad solicitante.
- Sólo puede haber UN responsable del proyecto.
- En las propuestas de la categoría A, el responsable del proyecto debe tener el título de Doctor.
- Una persona de la administración pública colaboradora debe formar parte del equipo de trabajo y actuar como interlocutora con la entidad solicitante.

II. ¿Qué entes pueden ser administración pública colaboradora?

Todos los entes del sector público administración:



- Administración General del Estado (ministerios, etc.)
- Administración Comunidad Autónoma (consejerías, etc.)
- Administración Local (ayuntamientos, diputaciones provinciales, etc.)

II. ¿Qué entes pueden ser administración pública colaboradora?

Algunos entes del sector público institucional (local, autonómico o estatal):



- Organismos públicos (agencias, organismos autónomos, entidades públicas empresariales y otros organismos y entidades de derecho público)
- Autoridades administrativas independientes
- Consorcios

II. ¿Qué entes NO pueden ser administración pública colaboradora?

Algunos entes del sector público institucional (local, autonómico o estatal):



- Entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las administraciones públicas (como las fundaciones o las sociedades mercantiles)
- Universidades públicas

II. Carta de la administración pública colaboradora



- La entidad solicitante debe adjuntar a la solicitud UNA carta del titular de la unidad responsable de la política pública cuyo diseño se pretende informar, por la que se compromete a colaborar en el proyecto.
- La persona que firma la carta y la persona de la administración que forma parte del equipo de trabajo no tienen que ser la misma.

I. ¿Qué actuaciones financia la convocatoria?

II. Requisitos:

- De la entidad solicitante
- Del equipo de trabajo
- De la administración pública colaboradora

III. Presupuesto de la convocatoria y ayuda máxima por actuación

IV. Conceptos susceptibles de ayuda

V. Plazos de solicitud y ejecución

VI. Plataforma de solicitud

III. Presupuesto y ayuda máxima por proyecto

Presupuesto de la Convocatoria I+P 2026 → 3.500.000 €

Categoría A.1. → 1.500.000 €

Categoría A2. → 1.500.000 €

Categoría B → 500.000 €

Límites máximos de la ayuda de FECYT por proyecto:

- Categoría A → 100.000 €
- Categoría B → 25.000 €

Las ayudas concedidas podrán financiar hasta una cuantía máxima del 90 % del presupuesto del proyecto. El resto del presupuesto deberá ser financiado por la entidad solicitante con fondos propios o de terceros (la cofinanciación puede ser la aportación del personal propio de la entidad solicitante).



- Costes de personal
- Costes de movilidad de personal involucrado en la ejecución del proyecto
- Adquisición de material fungible, suministros y productos similares
- Costes de consultoría, asesoramiento de la realización de estudios, preparación de actuaciones formativas, difusión, publicidad
- Costes de alquiler de salas, organización de conferencias

Cómo definir los
costes de
personal en el
presupuesto



Será financiable el coste laboral del personal, contratado exclusiva y específicamente para la realización de la actividad objeto de la ayuda, debiendo constar expresamente en su contrato laboral.

El coste de personal de la entidad solicitante que se dedica a la ejecución del proyecto que no sea financiable por la ayuda deberá incluirse como coste total del proyecto.

Algunos costes NO
financiables por la
ayuda de FECYT



Costes de personal propio vinculado contractualmente
a la entidad solicitante

Costes de adquisición y amortización de inmovilizado

Costes indirectos



Los costes de la entidad solicitante para la ejecución del proyecto no financiables por FECYT deberán incluirse como coste total del proyecto.

V. Plazos de solicitud y ejecución

➤ Plazo de presentación de solicitudes



Apertura periodo solicitud
01 julio 2026



Cierre plazo presentación
solicitudes
1 de octubre de 2026
13.00 horas (hora peninsular)

➤ Plazo máximo de ejecución

Inicio proyecto = Fecha
resolución (prevista
marzo-abril 2027)

Máximo 24 meses

Fin proyecto
(marzo-abril 2029)

- **Guía de uso de IA.** Los solicitantes pueden utilizar herramientas de IA con las siguientes condiciones:
 - *Responsabilidad del solicitante.* La responsabilidad sobre la veracidad y calidad del contenido de la solicitud recae en la entidad solicitante y en su representante legal.
 - *Respeto a los derechos de propiedad intelectual.* El solicitante debe responsabilizarse sobre la originalidad del contenido sin infringir, en ningún caso, derechos de propiedad intelectual de terceros.
 - *Transparencia.* Se pide a los solicitantes que declaren si han utilizado herramientas de IA y para qué fin.

VI. Plataforma de solicitud

- **Plataforma de gestión** de la convocatoria:
<https://gestion.convocatoriaip.fecyt.es/>